

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Título de la obra: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002 "CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA; EL TIGRILLO -COMUNA MONTAÑITA"

Nombre del proyecto: APOYO AL AVANCE DEL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGETICA DEL ECUADOR

Número del préstamo/crédito: 4343/OC-EC/EC-L1223

Proyecto: EC-L1223 - FERUM BID V

LPN No: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002

Contratante: EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA.

Diciembre 2021

[Handwritten signature]

ÍNDICE.

1.	DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:.....	3
1.1.	CÓDIGO DEL PROCESO:.....	3
1.2.	OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	3
1.3.	PRESUPUESTO REFERENCIAL:	3
1.4.	PLAZO DE EJECUCIÓN:	4
1.5.	NOMBRE DEL PRESTATARIO:.....	4
1.6.	OFERENTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:.....	4
2.	ANTECEDENTES	5
3.	DESARROLLO DEL PROCESO:	6
3.1	EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO.	7
3.2	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA 17.1 IAO.....	7
3.3	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CLAUSULA 4.1 OFERENTES ELEGIBLES (IAO).	8
3.4	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO CLAUSULA 5.1 IAO.	8
3.5	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULA 5.3 IAO.	8
3.6	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULA 13.1 IAO.	11
3.7	EXAMEN DETALLADO DE LAS OFERTAS QUE PASARON LA EVALUACIÓN PRELIMINAR PARA DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO.	13
4.	CONCLUSIONES	16
5.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	16
6.	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:.....	16
7.	FUNDAMENTOS.....	17

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTA

“CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA; EL TIGRILLO -COMUNA MONTAÑITA”

En la ciudad de la libertad a los 07 días del mes de diciembre del 2021, intervienen los integrantes de la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de CNEL EP Unidad de Negocio Santa Elena mediante Resolución Nro. CNEL-STE-ADM-2021-0072-R, para la evaluación de ofertas proceso **BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002** cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA; EL TIGRILLO -COMUNA MONTAÑITA ”**, en cumplimiento a los lineamientos de Proyectos financiados por el Banco de Interamericano de Desarrollo - BID, con el objeto de evaluar las ofertas presentadas para el proceso anteriormente descrito, conforme lo establecido en los Documentos de Licitación del procedimiento.

La Comisión Técnica está conformada por los siguientes funcionarios:

- Ing. Julio Carranza, en calidad de presidente de la Comisión.
- Ing. Enrique Piloza, en calidad de Comisionado Técnico.
- Ing. José Mora, en calidad de Comisionado Técnico.

Con voz, pero sin voto:

- Ab. Xavier Fernando García Solórzano, Comisionado Legal
- Mgs. Silvia Borbor Castro, Comisionado Financiero

En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz, pero sin voto, el Director Administrativo Financiero y el Asesor Jurídico.

En virtud de lo indicado en el párrafo anterior, se extiende el presente Informe de Evaluación de Ofertas.

1. DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1.1. CÓDIGO DEL PROCESO:

BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002.

1.2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

“CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA; EL TIGRILLO -COMUNA MONTAÑITA”.

1.3. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial para el presente proceso de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 352,301.05)

incluido IVA.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente procedimiento es 180 (CIENTO OCHENTA) días calendarios, computados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra acreditado en la cuenta bancaria del contratista.

1.5. NOMBRE DEL PRESTATARIO:

El prestatario es la República del Ecuador para los Préstamos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1.6. OFERENTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a las fechas de control establecida en los Documentos de Licitación, DDL (pliego), se establecen como fecha límite para la presentación de las ofertas el 30 de agosto del 2021, se han receptado trece (13) ofertas físicas, de las cuales se cuenta con el detalle en el "Acta de Apertura de Ofertas" de esa misma fecha.

RECEPCIÓN DE OFERTAS. – Trece Oferentes, presentaron sus respectivas ofertas el 30 de agosto del 2021 hasta las 15:00, fecha y hora límites previamente establecidos.

APERTURA DE LAS OFERTAS. - Se llevó a cabo en la Sala de Sesiones de la Administración el 30 de agosto del 2021 a las 16:00 con los miembros de la Comisión, estando presentes cuatro representantes de los oferentes (ING. RAMON CASTILLO ZAMBRANO; ING. EDGAR MORENO; ING. RAÚL MARCELO CALLE URGILES-CONSTRUCTORA MANRIQUEZ SUAREZ EDWALT S.A), cuyos datos se encuentran en el "Acta de Apertura de Ofertas".

No se presentaron ofertas tardías, ni hubo sobres marcados COMO RETIRO, SUSTITUCIÓN, o MODIFICACIÓN, por lo tanto, se procedió a dar apertura a los sobres presentados por los oferentes y siguiendo el orden de su recepción se leyó en alta voz, el nombre del Oferente y los precios totales de las ofertas (no hubo descuentos ni ofertas alternativas).

A continuación, se presentan los montos ofertados incluidos el IVA y sin incluir IVA por los Oferentes participantes, las mismas que fueron leídas en el acto de Apertura de las Ofertas:

Tabla 1 - Oferentes.

No.	OFERENTE	NACIONALIDAD	RUC OFERENTE	Valor de oferta
1	Ing. Carlos Xavier Paredes Loor.	Ecuatoriana	1306829415001	\$ 316.552,30 con IVA.
2	Ing. Joffre Rene Carrión Aguilar	Ecuatoriana	0701709750001	\$ 327.665,80 con IVA.
3	Ing. Luis Gustavo Rodríguez Rodríguez	Ecuatoriana	0910032036001	\$ 338.094,57 con IVA.
4	Ing. Erik Leonardo Palacios Navia	Ecuatoriana	1309651790001	\$ 308.242,26 sin IVA.
5	Ing. Wilson Nahon Pacheco Chica	Ecuatoriana	1310056732001	\$ 308.253,27 sin IVA.
6	Ing. Ramon Alejandro Castillo Zambrano	Ecuatoriana	1309881553001	\$ 349.339,78 con IVA.
7	HINGELECTC CIA. LTDA.	Ecuatoriana	2390020417001	\$ 342.214,43 con IVA.
8	CONSORCIO TECMAS: Bustamante Trujillo Hugo Daniel	Ecuatoriana	1104798481001	\$ 334.613,93 con IVA.

	Tecnielectrica C.LTDA.		0992255978001	
9	COECHIR	Ecuatoriana	0991432795001	\$ 341.104,28 con IVA.
10	FAFOSA S.A.	Ecuatoriana	0992695021001	\$ 341.628,47 con IVA.
11	CONSTRUCTORA MANRIQUEZ SUAREZ EDWALT S.A.	Ecuatoriana	0992904305001	\$ 345.431,08 con IVA.
12	Ing. Raúl Marcelo Calle Urgiles	Ecuatoriana	0102796836001	\$ 309.197,28 con IVA.
13	Ing. Edgar Moreno Castro	Ecuatoriana	1721501656001	\$ 314.597,73 con IVA.

2. ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables-MERNNR, ha suscrito un Convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), teniendo como propósito realizar obras en apoyo al Programa de electrificación rural urbano marginal de CNEL EP UN Santa Elena.

Parte del financiamiento, se ha destinado para realizar el proceso **BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA; EL TIGRILLO -COMUNA MONTAÑITA"**, como parte del PROGRAMA FERUM BID V.

Llamado a Licitación. - A través de la publicación hecha con fecha 30 de julio del 2021 en la página web **www.cnelep.gob.ec**, CNEL EP UN Santa Elena, publicó la invitación al Concurso Público de Licitación signado con el código **BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002**.

Mediante Oficio Nro. CNEL-STE-ADM-2021-0527-O de fecha 25 de noviembre de 2021, el Administrador de la UN STE, Mgs. Franklin Oswaldo Medina Pita solicita al oferente FAFOSA S.A. la **"VALIDACION DE SITUACION DE LIQUIDEZ PARA SOLVENTAR CONTRATO BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002 PREVIO ADJUDICACION"**.

En el oficio Nro. CNEL-STE-ADM-2021-0527-O estipula textualmente lo siguiente:

De conformidad con el memorando Nro. **CNEL-STE-IC-2021-0405-M**, de fecha 29 de octubre de 2021, en donde se informa a la administración el INFORME DE RESULTADOS, en la que se manifestó lo siguiente:

"Mediante Memorando Nro. CNEL-STE-IC-2021-0348-M, de fecha 17 de septiembre del 2021, el Ing. Julio Carranza en su calidad de presidente de la Comisión, emite al Sr. Mgs. Danilo Francisco Martínez Quiñonez Administrador de UN CNEL, Encargado - STE el Informe de resultado del proceso N° BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA; EL TIGRILLO -COMUNA MONTAÑITA".

*Con Memorando Nro. CNEL-STE-DJ-2021-0758-M, de fecha 19 de octubre del 2021, el Abg. Jimmy Ronald Sánchez Loayza - DIRECTOR JURÍDICO - STE, emite criterio jurídico sobre el informe de resultado del proceso: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002, donde recomienda al Sr. Mgs. Gonzalo Oswaldo Miranda Magallanes - Administrador de UN CNEL, Encargado - STE, que, **Salvo mejor criterio por parte de su autoridad, en virtud a lo expuesto en líneas anteriores se ordene a la Comisión Evaluadora, tener en cuenta estos conceptos y se realice una nueva evaluación al proceso BID-L1223-FERUM-CNELSTE-***

DI-OB-002 para la "CONSTRUCCION DE LA REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q – COM, SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM, OLON; SECTOR VILLAMAR-COM, OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYAS GALAPAGOS-COM, MONTAÑITA;

Con Memorando Nro. CNEL-STE-ADM-2021-0889-M, de fecha 20 de octubre del 2021, el Mgs. Gonzalo Oswaldo Miranda Magallanes - ADMINISTRADOR DE UN CNEL, ENCARGADO – STE, dispone a los miembros de la comisión técnica lo siguiente:

Con base al memorando No. CNEL-STE-DJ-2021-0758-M, del 19 de octubre de 2021, en el que se emite el criterio jurídico sobre el INFORME DE RESULTADO DEL PROCESO:

BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002, dispongo a ustedes el cumplimiento de la siguiente recomendación: "Salvo mejor criterio por parte de su autoridad, en virtud a lo expuesto en líneas anteriores se ordene a la Comisión Evaluadora, tener en cuenta estos conceptos y se realice una nueva evaluación al proceso BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002 para la "CONSTRUCCION DE LA REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q – COM, SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM, OLON; SECTOR VILLAMAR-COM, OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYAS GALAPAGOS-COM, MONTAÑITA";

"Quien suscribe, NO acepta la recomendación emitida, debido que la comisión técnica, amplió sus facultades de revisión de procesos a aquellos para los cuales no estaban designados para el efecto, a su vez se perjudicó a un participante a pesar de la presentación de la documentación requerida; y si acarrea dudas al respecto, se debió enviar para su convalidación y aclaración.

Es así que en virtud a mi calidad de máxima autoridad requiero de usted sírvase a convalidar la documentación presentada como ACTIVO LIQUIDO."

Mediante memorando Nro. CNEL-STE-ADM-2021-1042-M de fecha 06 de diciembre de 2021 pone en conocimiento de la comisión técnica los documentos de VALIDACION DE CERTIFICADO BANCARIO BANCO DEL PACIFICO "FAFOSA S.A" donde el Administrador de la UN STE dispone lo siguiente:

"Para su conocimiento, gestión y consideración dentro de la evaluación correspondiente, traslado el memorando No. CNEL-STE-DJ-2021-0846-M, del 3 de diciembre de 2021, que refiere a la validación de la información bancaria que remite el oferente FAFOSA S.A. como activo líquido para el respaldo del proceso BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002, "CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MAGLARALTO; SECTOR PLAYAS GALAPAGOS-COM.MONTAÑITA.

Se adjunta la validación realizada por el Banco del Pacífico por medio del cual el señor Raúl Ponce Reyes, Asesor - Banca Personas - Negocios indica que "la cuenta esta activa".

Por las consideraciones antes expuestas por la máxima autoridad de la UN SANTA ELENA, la comisión técnica procede con la evaluación.

3. DESARROLLO DEL PROCESO:

Los puntos de Desarrollo del proceso, en síntesis son:

3.1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO.

Considerando que la evaluación preliminar consiste en la presentación de los Documentos de Licitación (DDL) según las instrucciones a los oferentes (IAO), se evaluaron los siguientes puntos.

3.2 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA 17.1 IAO.

Para la evaluación preliminar se realizó la revisión como primer punto de la cláusula 17.1 que define lo siguiente: *La Oferta deberá incluir una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" utilizando el formulario incluido en la Sección X.*

Tabla 2 – Revisión de la Declaración de mantenimiento de oferta.

No.	Oferente	Declaración de Mantenimiento de la oferta	Tiempo de inelegibilidad
1	Ing. Carlos Xavier Paredes Loor.	SI PRESENTA (Pág. 711 - 712)	3 AÑOS
2	Ing. Joffre Rene Carrión Aguilar	SI PRESENTA (Pág. 13 - 14)	12 MESES
3	Ing. Luis Gustavo Rodríguez Rodríguez	SI PRESENTA (Pág. 329 - 330)	NO INDICA PERIODO DE TIEMPO
4	Ing. Erik Leonardo Palacios Navia	SI PRESENTA (Pág. 11)	12 MESES
5	Ing. Wilson Nahon Pacheco Chica	SI PRESENTA (Pág. 14)	6 MESES
6	Ing. Ramon Alejandro Castillo Zambrano	SI PRESENTA (Pág. 682)	180 DÍAS
7	HINGELECTC.CIA. LTDA.	SI PRESENTA (Pág. 5-6)	12 MESES
8	CONSORCIO TECMAS	SI PRESENTA (Pág. 22-23 contadas por la comisión técnica) /oferta sin foliado.	NO INDICA PERIODO DE TIEMPO
9	COECHIR	NO PRESENTA	NO PRESENTA
10	FAFOSA S.A.	SI PRESENTA (Pág. 14-15)	5 AÑOS
11	CONSTRUCTORA MANRIQUEZ SUAREZ EDWALT S.A.	SI PRESENTA (Pág. 819-820)	6 MESES
12	Ing. Raúl Marcelo Calle Urgiles	SI PRESENTA (Pág. 403-404)	2 AÑOS
13	Ing. Edgar Moreno Castro	SI PRESENTA (Pág. 2-3)	3 AÑOS

De la revisión realizada, la comisión técnica expone las observaciones de incumplimiento a los siguientes oferentes:

Oferente	Observaciones de incumplimiento
Ing. Luis Gustavo Rodríguez Rodríguez	Presenta la declaración de mantenimiento de oferta sin especificar el tiempo de inelegibilidad
CONSORCIO TECMAS	Presenta la declaración de mantenimiento de oferta sin especificar el tiempo de inelegibilidad
COECHIR	No presenta el documento de declaración de mantenimiento de oferta.

En función de lo expuesto, la comisión técnica determina que los oferentes quienes no hayan presentado la declaración de mantenimiento de oferta, no hayan declarado el periodo de validez de la oferta, o, que en su defecto hayan modificado su contenido, no cumplen con la presente calificación considerando lo expuesto en los numerales 16.1; 17.1; 17.3 y 27.3 de las IAO que precisan:

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.

17.1 Si se solicita en los DDL, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original

Handwritten signature and date: 7

especificado en los DDL.

17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

Por consiguiente, los 3 oferentes que no cumplieron con la presentación y contenido durante la verificación de la declaración de mantenimiento de la oferta, no serán considerados en las próximas etapas de calificación.

3.3 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CLAUSULA 4.1 OFERENTES ELEGIBLES (IAO).

La verificación de cumplimiento de la cláusula 4.1 Oferentes Elegibles, refiere. **“Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco.”**

Se verificó si los proveedores poseen algún tipo de sanción por parte del BID (<https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas>), no determinando ningún tipo de sanción acorde al siguiente resultado detallado en el acta de apertura.

3.4 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO CLAUSULA 5.1 IAO.

Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

Tabla 3 - Revisión de elegibilidad y formulario de la Oferta.

No.	Oferente	3.2 (4.1 IAO)	3.3 (5.1 IAO)
1	Ing. Carlos Xavier Paredes Looor.	SI	SI
2	Ing. Joffre Rene Carrión Aguilar	SI	SI
3	Ing. Erik Leonardo Palacios Navia	SI	SI
4	Ing. Wilson Nahon Pacheco Chica	SI	SI
5	Ing. ramón Alejandro Castillo Zambrano	SI	SI
6	HINGELECTC CIA. LTDA.	SI	SI
7	FAFOSA S.A.	SI	SI
8	CONSTRUCTORA MANRIQUEZ SUAREZ EDWALT S.A.	SI	SI
9	Ing. Raúl Marcelo Calle Urgiles	SI	SI
10	Ing. Edgar Moreno Castro	SI	SI

3.5 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULA 5.3 IAO.

A continuación, se realizó la revisión de cumplimiento de la cláusula 5.3 IAO referente a requisitos de los documentos de “Licitación”

- Copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.
- Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
- Experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos diez (10) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;
- Principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
- Calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;
- Informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años; **(NO APLICA)**.
- Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- Información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y **(NO APLICA)**.
- Propuestas para subcontratar componentes de las Obras. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está establecido en los DDL.

Tabla 4 - Calificación cláusula 5.3 IAO

No.	Oferente	a.	b.	c.	d.	e.	f.	g.	h.	i.	j.
1	Ing. Carlos Xavier Paredes Loor.	SI PRESENTA, PAG: (3-4; 6-14)	SI PRESENTA, PAG: (17-164)	SI PRESENTA, PAG: (248-366)	SI PRESENTA, PAG: (367-385)	SI PRESENTA, PAG: (386-418)	NO APLICA	SI PRESENTA, PAG: (489-504)	SI PRESENTA, PAG: (3-4; 505)	NO APLICA	NO OFERTA SUBCONTRATAR
2	Ing. Joffre Rene Carrión Aguilar	SI PRESENTA, PAG: (2-4; 43-50)	SI PRESENTA, PAG: (56-94; 112-221)	SI PRESENTA, PAG: (437-505)	SI PRESENTA, PAG: (667-708)	SI PRESENTA, PAG: (506-665)	NO APLICA	NO CUMPLE, PAG: (52-53)	NO PRESENTA	NO APLICA	NO OFERTA SUBCONTRATAR
3	Ing. Erik Leonardo Palacios Navia	SI PRESENTA, PAG: (000053-000059; 000001-000002)	SI PRESENTA, PAG: (000066-000109)	SI PRESENTA, PAG: (000111-000168)	SI PRESENTA, PAG: (000169-000175)	SI PRESENTA, PAG: (000177-000192)	NO APLICA	NO CUMPLE, PAG: (000198-000201)	SI PRESENTA, PAG: (000053-000059)	NO APLICA	NO OFERTA SUBCONTRATAR
4	Ing. Wilson Nahon Pacheco Chica	SI PRESENTA, PAG: (000002-000003; 000055-000065)	SI PRESENTA, PAG: (000067-)	SI PRESENTA, PAG: (000102-)	SI PRESENTA, PAG: (000149-000156)	SI PRESENTA, PAG: (000158-)	NO APLICA	NO CUMPLE, PAG: (00081-000186)	SI PRESENTA, PAG: (00002-00003; 00016)	NO APLICA	NO OFERTA SUBCONTRATAR

			000101)	000147)		000179)					
5	Ing. Ramón Alejandro Castillo Zambrano	SI PRESENTA, PAG: (004-020; 023-024)	SI PRESENTA, PAG: (388-466)	SI PRESENTA, PAG: (033-142)	SI PRESENTA, PAG: (144-158)	SI PRESENTA, PAG: (161-386)	NO APLICA	NO PRESENTA	SI PRESENTA, PAG: (023-024)	NO APLICA	NO OFERTA SUBCONTRATAR
6	HINGELECTCCIA. LTDA.	SI PRESENTA, PAG: (1-4; 10-63)	SI PRESENTA, PAG: (64-181; 276-387)	SI PRESENTA, PAG: (182-226)	SI PRESENTA, PAG: (227-235)	SI PRESENTA, PAG: (236-251)	NO APLICA	SI PRESENTA, PAG: (273-275)	SI PRESENTA, PAG: (1-4; 389)	NO APLICA	NO OFERTA SUBCONTRATAR
7	FAFOSA S.A.	SI PRESENTA, PAG: (036-068)	SI PRESENTA, PAG: (072-148)	SI PRESENTA, PAG: (156-188)	SI PRESENTA, PAG: (364-373)	SI PRESENTA, PAG: (191-291)	NO APLICA	SI PRESENTA, PAG: (71)	SI PRESENTA, PAG: (3-5; 20)	NO APLICA	OFERTA SUBCONTRATAR
8	CONSTRUCTORA MANRIQUEZ SUAREZ EDWALT S.A.	SI PRESENTA, PAG: (1-3; 6-21)	SI PRESENTA, PAG: (22-400)	SI PRESENTA, PAG: (401-492)	SI PRESENTA, PAG: (493-510)	SI PRESENTA, PAG: (511-522)	NO APLICA	SI PRESENTA, PAG: (549)	SI PRESENTA, PAG: (1-3; 548)	NO APLICA	NO OFERTA SUBCONTRATAR
9	Ing. Raúl Marcelo Calle Urgiles	SI PRESENTA, PAG: (1-2; 10-18)	SI PRESENTA, PAG: (20-108)	SI PRESENTA, PAG: (111-174)	SI PRESENTA, PAG: (176-181)	SI PRESENTA, PAG: (184-214)	NO APLICA	NO CUMPLE, PAG: (238)	SI PRESENTA, PAG: (1-2; 243)	NO APLICA	NO OFERTA SUBCONTRATAR
10	Ing. Edgar Moreno Castro	SI PRESENTA, PAG: (2-3; 35-60)	SI PRESENTA, PAG: (65-133)	SI PRESENTA, PAG: (345-378)	SI PRESENTA, PAG: (381-383; 407)	SI PRESENTA, PAG: (386-403; 410)	NO APLICA	NO CUMPLE, PAG: (30-32)	SI PRESENTA, PAG: (5-6; 28)	NO APLICA	OFERTA SUBCONTRATAR

De la evaluación realizada correspondiente a la cláusula 5.3 IAO a los oferentes, la comisión técnica determina que los oferentes: Ing. Joffre Rene Carrión Aguilar; Ing. Erik Leonardo Palacios Navia; Ing. Wilson Nahon Pacheco Chica; Ing. Ramón Alejandro Castillo Zambrano; Ing. Raúl Marcelo Calle Urgiles; Ing. Edgar Moreno Castro, NO califican, debido a que los documentos presentados, no cumplen con lo solicitado en el literal g) de la cláusula 5.3 IAO. Considerando lo expuesto en el numeral 27.3 IAO que refiere: ***"Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas"***.

El incumplimiento de los oferentes está sustentado en lo indicado en la IAO 5.5 (e) **ACTIVOS LIQUIDOS:**

El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: US\$ 117,433.68.

Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.

- **El oferente Ing. Joffre Rene Carrión Aguilar**, presenta dos certificados bancarios que No corresponde a líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta, para poder cumplir con el monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: US\$ 117,433.68.
También no presento el documento de Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente.
- **El oferente Ing. Erik Leonardo Palacios Navia**, presenta certificados comerciales de proveedores de materiales que No corresponde a líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta, para poder cumplir con el monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: US\$ 117,433.68.
- **El oferente Ing. Wilson Nahon Pacheco Chica**, presenta certificados comerciales de proveedores de materiales que No corresponde a líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta, para poder cumplir con el monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: US\$ 117,433.68.
- **El oferente Ing. Ramón Alejandro Castillo Zambrano**, No presenta líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta, para cumplir con el monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: US\$ 117,433.68.
- **El oferente Ing. Raúl Marcelo Calle Urgiles**, Presenta un certificado bancario de una garantía que No corresponde a líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta, para poder cumplir con el monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: US\$ 117,433.68.
- **El oferente Ing. Edgar Moreno Castro**, Presenta un estado de cuenta del banco pacifico, que NO cumple con el monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: US\$ 117,433.68.

Por lo tanto, no se considerarán para el siguiente proceso de evaluación, a los oferentes antes mencionados.

3.6 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULA 13.1 IAO.

La verificación de la cláusula 13.1 IAO consiste en revisar que la oferta que presente el oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

- a. La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
- b. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;
- c. La Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios);
- d. El formulario y los documentos de Información para la Calificación;
- e. Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
- f. Cualquier otro material que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.

Tabla 7 - Calificación cláusula 13.1 IAO

No.	Oferente	a.	b.	c.	d.	e.	f.

1	Ing. Carlos Xavier Paredes Loor.	SI PRESENTA (03-05)	SI PRESENTA (711-712)	SI PRESENTA (557-705)	SI PRESENTA (5-14)	NO APLICA	NO PRESENTO UNA CARTA DE COMPROMISO
2	HINGELECTC CIA. LTDA.	SI PRESENTA (01-04)	SI PRESENTA (05-06)	SI PRESENTA (414-556)	SI PRESENTA (09-63)	NO APLICA	NO PRESENTO UNA CARTA DE COMPROMISO
3	FAFOSA.S.A.	SI PRESENTA (03-05)	SI PRESENTA (14-15)	SI PRESENTA (150-154; 293-362)	SI PRESENTA (06-12; 36-68)	NO APLICA	SI PRESENTA (21-23;25;28-29;31;405-455)
4	CONSTRUCTORA MANRIQUEZ SUAREZ EDWALT S.A.	SI PRESENTA (01-03)	SI PRESENTA (819-80)	SI PRESENTA (669-811)	SI PRESENTA (04-21)	NO APLICA	SI PRESENTA (505;522;573-667; 825-829)

Luego de la verificación para el cumplimiento de la cláusula 13.1 IAO, la comisión técnica determina que el oferente Ing. Carlos Xavier Paredes Loor, no cumple con la calificación, debido a que no presenta la totalidad de documentos solicitados en el literal f, específicamente el literal h) de la IAO 13.1 de los DDL, donde se solicita **"El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual se obliga a dar cumplimiento a los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), que permita el cumplimiento del GEPI"** en conclusión y con base a lo expuesto en el numeral 27.3 IAO que refiere: **"Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas."**

Por lo expuesto no se considerará para el siguiente proceso de evaluación, el oferente antes mencionado.

De la evaluación realizada correspondiente a la cláusula 13.1 IAO a los oferentes, la comisión técnica determina que el oferente HINGELECTC CIA. LTDA., no cumple con la calificación, debido a que no presenta la totalidad de documentos solicitados en el literal f, específicamente el literal h) de la IAO 13.1 de los DDL, donde se solicita **"El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual se obliga a dar cumplimiento a los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), que permita el cumplimiento del GEPI"** en conclusión y con base a lo expuesto en el numeral 27.3 IAO que refiere: **"Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con"**

los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

Por lo expuesto no se considerará para el siguiente proceso de evaluación, el oferente antes mencionado.

3.7 EXAMEN DETALLADO DE LAS OFERTAS QUE PASARON LA EVALUACIÓN PRELIMINAR PARA DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO. CLÁUSULA 5.5 IAO

a. FACTURACION ANUAL: El múltiplo es: 0.50 del presupuesto referencial. El período es: En los últimos 5 años. Se respaldará la facturación presentada por parte del Oferente, por medio de contratos que sean afines al objeto de la contratación.

b. EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL:

El número de obras es: 2 específicas similares

Naturaleza y complejidad de las obras:

Experiencia específica similar. - Deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) obras de Construcción esto es, Ampliación o mejoras de redes de distribución eléctrica en media y baja tensión a 13200/7600/240/120V, en los últimos diez (10) años

Por obra específica similar se entiende: Construcción de redes de distribución esto es ampliación o mejoras que incluye; redes de media tensión, redes de baja tensión, transformadores, luminarias y medidores. la suma de las experiencias específicas debe de dar un monto equivalente mínimo del 50% del presupuesto referencial.

El período es: 10 años

Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:

En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.

Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante. Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma, la cual debe ser mínimo del 85%.

PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA SE ACEPTARÁ LA SUMA DE EXPERIENCIAS INDIVIDUALES.

c. DISPONIBILIDAD DE EQUIPO: El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1	Vehículo	1	Camioneta, Doble cabina, mínimo: 4x2;

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the number 13.

			2000 c.c.
2	Camión	1	Camión- grúa, Mínimo: 7 T; 7000cc. Con brazo hidráulico mínimo: 12 mts de alcance y 1T de izaje

La antigüedad máxima aceptada para el equipo esencial no será mayor a: 25 años contados desde la fecha de publicación del presente proceso.

Para verificar la disponibilidad del equipo mínimo, la Entidad Contratante tomará en cuenta los siguientes aspectos:

Se verificará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad.

Los oferentes deberán presentar la documentación referente a la disponibilidad del equipo mínimo, ya sea de propiedad del oferente o se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o documentación mediante la cual se acredite en general cualquier forma de disponibilidad.

Además, el oferente se compromete de ser adjudicado, de proporcionar todos los equipos y herramientas adicionales necesarias para el cumplimiento total para la ejecución de las obras, cumplimientos de normas de seguridad industrial, los cuales son indicados en las especificaciones técnicas de los pliegos.

- d. ADMINISTRADOR DE OBRA Y PERSONAL TÉCNICO: El potencial oferente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:

ÍTEM	CARGO A EJERCER	TÍTULO PROFESIONAL	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
1	Residente de Obra	Ingeniero eléctrico o electrónico o electromecánico o su equivalente (para títulos obtenidos en otros países).	1	100%

RESIDENTE DE OBRA:

El profesional asignado como (Residente de Obra) debe acreditar experiencia específica como (Contratista, Superintendente y/o Residente de obra) en la ejecución de proyectos de Construcción de redes de distribución esto es ampliación o mejoras que incluye; redes de media tensión, redes de baja tensión, transformadores, luminarias y medidores. Por un monto igual o superior a USD. 110,094.08 en uno o la suma de máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos 10 años.

Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:

En el caso de trabajos prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.

En el caso de trabajos prestados en relación de dependencia: Copias simples de Certificados emitidos por la entidad para la cual trabajó en relación de dependencia, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.

Tratándose de experiencia en el sector público: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto,

fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.

Además, el oferente se compromete de ser adjudicado, de proporcionar todo el personal técnico y adicional para el cumplimiento total para la ejecución de las obras, cumplimientos de normas de seguridad industrial, los cuales son indicados en las especificaciones técnicas de los pliegos.

EN CUANTO A EXPERIENCIA ESPECIFICA, SE ACEPTARÁ LA SUMA DE EXPERIENCIAS INDIVIDUAL.

e. **ACTIVOS LIQUIDOS:** El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: US\$ 117,433.68.

Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.

A CONTINUACION SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO. CLÁUSULA 5.5 IAO:

Tabla 8 - Calificación cláusula 5.5 IAO.

No.	Oferente	a.	b.	c.	d.	e.
1	FAFOSA S.A.	CUMPLE (Pág. 6; 72-148)	CUMPLE (Pág. 156-188)	CUMPLE (Pág. 364-373)	CUMPLE (Pág. 191-291)	CUMPLE (Pág. 71)
2	CONSTRUCTORA MANRIQUEZ SUAREZ EDWALT S.A.	CUMPLE (Pág. 22)	CUMPLE (Pág. 200-400)	CUMPLE (Pág. 493-510)	CUMPLE (Pág. 511-522)	CUMPLE (Pág. 548-549)

De la revisión realizada al numeral 3.7 del presente informe, la Comisión, por unanimidad concluye en lo siguiente:

- El oferente **FAFOSA S.A. CUMPLE** sustancialmente con todos los parámetros de calificación establecidos en los pliegos de contratación y especificaciones técnicas.
- El oferente **FAFOSA S.A.**, presenta un estado de cuenta con un saldo de **\$ 120.884,54** con corte al 25 de agosto del 2021, por lo tanto, cumple con el monto de activos líquidos solicitados en la IAO 5.5 (e). **ACTIVOS LIQUIDOS:** El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: **US\$ 117,433.68.**
- El oferente **FAFOSA S.A.**, presenta un estado de cuenta con un saldo de **\$ 268.785,22** con corte al 06 de diciembre del 2021, de acuerdo a lo solicitado y presentados mediante documentos Nro. CNEL-STE-ADM-2021-0527-O y Nro. CNEL-STE-ADM-2021-1042-M, respectivamente, por lo tanto, cumple con el monto de activos líquidos solicitados en la IAO 5.5 (e). **ACTIVOS LIQUIDOS:** El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: **US\$ 117,433.68.**
- Con este saldo de **\$ 268.785,22** con corte al 06 de diciembre del 2021, el oferente FAFOSA S.A. puede adquirir 2 compromisos contractuales dentro de la UN STE.

- El oferente **CONSTRUCTORA MANRIQUEZ SUAREZ EDWALT S.A. CUMPLE** sustancialmente con todos los parámetros de calificación establecidos en los pliegos de contratación y especificaciones técnicas.
- El oferente **CONSTRUCTORA MANRIQUEZ SUAREZ EDWALT S.A.**, presenta un crédito aprobado de **\$ 500.000,00** con corte al 23 de agosto del 2021, por lo tanto, cumple con el monto de activos líquidos solicitados en la IAO 5.5 (e). **ACTIVOS LIQUIDOS:** El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: **US\$ 117,433.68**.

4. CONCLUSIONES

De la **evaluación preliminar** realizada y que corresponde al numeral 3.1 a 3.6 del presente análisis, se determinó la descalificación de 11 oferentes quienes no cumplieron con la totalidad de los documentos de licitación que refieren las cláusulas de las IAO.

A las dos (2) ofertas restantes se realizó la **evaluación** del contenido en cada propuesta, a fin de determinar aquellas ofertas que cumplan sustancialmente con los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación conforme las cláusulas de las IAO. Producto de esta evaluación clasificaron los dos (2) oferentes: FAFOSA S.A. y CONSTRUCTORA MANRIQUEZ SUAREZ EDWALT S.A., oferentes que serán evaluados en la etapa de calificación de oferta económica.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

De la evaluación de las Ofertas económicas se obtiene lo siguiente:

Tabla 2 - Evaluación de ofertas económicas.

OFERENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL) INCLUIDO EL IVA	VALOR TOTAL OFERTADO) INCLUIDO EL IVA	% REDUCCION DE OFERTA vs REFERENCIAL
FAFOSA S.A.	\$ 352.301,05	\$ 341.628,47	3.03 %
CONSTRUCTORA MANRIQUEZ SUAREZ EDWALT S.A.	\$ 352.301,05	\$ 345.431,08	1.95 %

Acorde lo expuesto en orden numérico ascendente a continuación se menciona porcentualmente las ofertas evaluadas por su propuesta económica.

- **1ER. LUGAR.** Oferente FAFOSA S.A. presenta y califica como la oferta más baja, considerando en su propuesta económica una reducción del 3.03 % del presupuesto referencial del proceso.
- **2DO. LUGAR.** Oferente CONSTRUCTORA MANRIQUEZ SUAREZ EDWALT S.A., presenta su oferta, considerando en su propuesta económica una reducción del 1.95 % del presupuesto referencial del proceso.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Después de analizar la Oferta respecto de los requerimientos legales y técnicos en el marco de la aplicación de las Bases de Convocatoria, la Comisión Técnica se pronuncia de la manera siguiente:

Recomienda adjudicar la LICITACION BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002 para la "CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS

Handwritten signatures and initials in blue ink.

PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA; EL TIGRILLO -COMUNA MONTAÑITA por un monto de trescientos cuarenta y un mil seiscientos veintiocho con 47/100 (\$ 341.628,47) al oferente **FAFOSA S.A.**, por haberse determinado como el oferente que ha presentado la mejor propuesta dentro del presente procedimiento, además que tiene la capacidad técnica, operativa y que cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de la Obra.

El oferente **FAFOSA S.A.**, previo a la firma del contrato deberá acreditar lo siguiente:

Se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 34 y 35 de las Instrucciones a los Oferentes.

La no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma podrá determinar el rechazo de su oferta y ejecutar la Declaración o Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según corresponda.

Tan pronto como el Oferente seleccionado presente la Garantía de Cumplimiento y documentación requerida se suscribirá el convenio- contrato y la CONTRATANTE comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías o Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

7. FUNDAMENTOS

El presente informe se fundamenta en:

1. El numeral 32.1. "Adjudicación del Contrato". -

De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente:

- (a) Es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO; y,
- (b) Está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

El numeral 33.1 "Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas"

No obstante, lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

Para dar fe de lo actuado los suscritos miembros de la Comisión Técnica, firman el presente informe en la ciudad de La Libertad, a los 07 días del mes de diciembre del 2021.

Publíquese. -

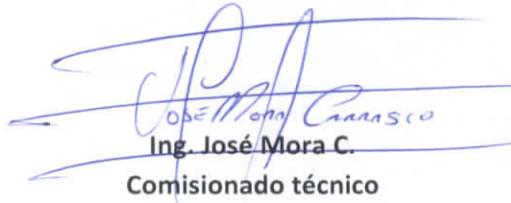
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number 17.



Ing. Julio Carranza M.
Presidente de la Comisión Técnica

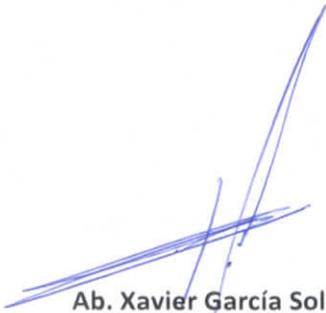


Ing. Enrique Piloza
Comisionado técnico



Ing. José Mora C.
Comisionado técnico

Con voz, pero sin voto:



Ab. Xavier García Solórzano
Comisionado Legal



Mgs. Silvia Borbor Castro
Comisionado Financiero